



, Factura: 002-004-000005229



20170709001P01989

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE

EXTRACTO

Escritura N°:	20170709001P01989						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE ARIAS LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703022319	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		PASAJE			PASAJE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		500.00					

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE





1
2
3
4
5
6
7
8
9

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HAGEOMINA CIA. LTDA OTORGADA POR EL SEÑOR ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANIBAL AGUIRRE ARIAS

10
11
12
13

CUANTIA: \$500,00 DOLARES
DI: DOS COPIAS.-

14 En la ciudad de Pasaje, Cantón del mismo nombre, Provincia de El
15 Oro, República del Ecuador, hoy día, Viernes veinte de Octubre del
16 año dos mil diecisiete, ante mí **Abogada NANCY MORAN DE**
17 **AVILEZ**, Notaria Primera del Cantón Pasaje, comparecen por una
18 parte como **CEDENTE VENDEDOR** el señor **ROMMEL EUVIN**
19 **CORONEL MIÑAN**; de estado civil casado, Ingeniero Comercial,
20 domiciliado en la ciudad de Machala, y de transito por esta ciudad;
21 y por otra parte en calidad de **CESIONARIO COMPRADOR** el señor
22 **LUIS ANIBAL AGUIRRE ARIAS** de estado civil casado, de
23 profesión Ingeniero, domiciliado en la ciudad de Santa Rosa, y de
24 transito por esta ciudad; Los comparecientes Ecuatorianos,
25 mayores de edad, provistos de sus cédulas, legalmente capaces
26 para contratar a quienes de conocerlos en virtud de haberme
27 presentado sus cédulas de ciudadanía, las mismas que he
28 devuelto, doy Fe, con amplia libertad bien instruidos de la
naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública, para lo
cual me presentan la minuta que a continuación transcribo.-----



Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

1 **SEÑORA NOTARIA:** -----

2 En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
3 una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
4 COMPAÑÍA **HAGEOMINA CIA. LTDA.**, que se otorga de
5 conformidad con las siguientes cláusulas:-----

6 **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparecen a la celebración de la
7 presente escritura pública, por sus propios derechos, de una parte
8 en calidad de **CEDENTE VENDEDOR** el señor ROMMEL EUVIN
9 CORONEL MIÑAN; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**
10 **COMPRADOR** el señor **LUIS ANIBAL AGUIRRE ARIAS**; los
11 Comparecientes con suficiente capacidad civil para poder contratar
12 y obligarse según nuestro derecho común. Manifiesta el señor
13 ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, que se encuentra casado con
14 la señora JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR, sin embargo
15 comparece solo al presente acto, por cuanto entre ellos existe
16 capitulaciones matrimoniales suscrita ante el Notario Cuarto del
17 cantón Machala de fecha tres de octubre del dos mil dieciséis, e
18 inscrita en el Registro Mercantil de Machala el dieciocho de
19 octubre del dos mil dieciséis, así como anotada en el Acta de
20 Matrimonio, conforme consta del certificado de Matrimonio que
21 anexan, capitulaciones que le permite disponer de los bienes que
22 por separado hayan sido adquiridos, como son las participaciones
23 que tiene dentro de HAGEOMINA CIA. LTDA.-----

24 **SEGUNDA: Antecedentes.- 1.-** Que mediante escritura pública
25 celebrada ante la Notaria Primera del cantón Pasaje, Abogada
26 Nancy Morán de Avilez el treinta (30) de agosto del dos mil
27 diecisiete (2017), se constituyó la Compañía de Responsabilidad
28 Limitada HAGEOMINA CIA. LTDA, la que consta inscrita en el



Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO

Registro Mercantil del cantón Machala bajo el número trescientos cincuenta y cuatro (354), repertorio número tres mil seiscientos veintitrés (3623) en fecha trece (13) de septiembre del dos mil diecisiete (2017). 2.- Que de acuerdo a la nómina actual de socios de la compañía, que se acompaña, ésta tiene un capital de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$10000.00), en donde el socio Rommel Euvín Coronel Miñan mantiene un capital de Ocho Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$8000.00), esto es el ochenta por ciento (80%) del capital, que equivale a OCHENTA (80) participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; 3.- Que la junta Universal de socios de la compañía llevada a cabo el diez (10) de octubre del dos mil diecisiete (2017) consintió y autorizó por unanimidad, a fin que el socio Rommel Euvín Coronel Miñan pueda ceder cinco participaciones a favor del señor **LUIS ANIBAL AGUIRRE ARIAS.**

TERCERA: Cesión y Transferencia de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, el socio señor ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, tiene a bien CEDER Y TRANSFERIR en venta real y efectiva CINCO (5) participaciones de las que posee en la compañía antes descrita, a favor del señor **LUIS ANIBAL AGUIRRE ARIAS**, que equivale al cinco por ciento (5%) del capital de la compañía HAGEOMINA CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a la misma.

CUARTA: Precio.- El precio por la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es la suma de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), suma de dinero que declara el Cedente vendedor tenerla recibida de manos del cesionario comprador en dinero efectivo de contado a

1 pleno contenido y por lo tanto sin lugar a posterior reclamo por este
2 concepto.-----

3 **QUINTA: Aceptación y Ratificación.-** Las partes aceptan y se
4 ratifican en el presente contrato de transferencia de
5 participaciones conforme así lo han acordado.-----

6 **SEXTA: Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan
7 mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de
8 transferencia se margine en la matriz de la escritura de
9 constitución de la Notaria Primera del cantón Pasaje, así como se
10 proceda a la inscripción en el Registro Mercantil del cantón
11 Machala.-----

12 **SEPTIMA: Documentos Habilitantes:-** Se acompaña copia
13 certificada del Acta de Junta General de Socios de fecha diez de
14 octubre del dos mil diecisiete en la que consta el consentimiento
15 del capital social de la compañía, para la presente transferencia de
16 participaciones.-----

17 **OCTAVA: JURISDICCION.-** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición
18 General Segunda de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el
19 Sexto suplemento del boletín Oficial No. 913 de fecha treinta de diciembre del
20 dos mil dieciséis, en el que consta la obligatoriedad de hacer constar en el caso
21 de controversias; ante ello el señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** señala
22 como domicilio, la Urbanización Ciudad del Sol de la ciudad de Machala; y el
23 correo electrónico romel_coronel_m@hotmail.com, y el teléfono 0969281433; y
24 el señor **LUIS ANIBAL AGUIRRE ARIAS** señala como domicilio, su vivienda
25 que la tiene en la calle Sucre y El Oro esquina de la ciudad de Santa Rosa; y el
26 correo electrónico luis aguirre_322@hotmail.com, y el teléfono 0987211559.----
27 Usted señora Notaria agregue las cláusulas de estilo.-----



Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



1 pleno contento y por lo tanto sin lugar a posterior reclamo por este
2 concepto.-----

3 **QUINTA: Aceptación y Ratificación.-** Las partes aceptan y se
4 ratifican en el presente contrato de transferencia de
5 participaciones conforme así lo han acordado.-----

6 **SEXTA: Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan
7 mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de
8 transferencia se margine en la matriz de la escritura de
9 constitución de la Notaria Primera del cantón Pasaje, así como se
10 proceda a la inscripción en el Registro Mercantil del cantón
11 Machala.-----

12 **SEPTIMA: Documentos Habilitantes:-** Se acompaña copia
13 certificada del Acta de Junta General de Socios de fecha diez de
14 octubre del dos mil diecisiete en la que consta el consentimiento
15 del capital social de la compañía, para la presente transferencia de
16 participaciones.-----

17 **OCTAVA: JURISDICCION.-** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición
18 General Segunda de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el
19 Sexto suplemento del boletín Oficial No. 913 de fecha treinta de diciembre del
20 dos mil dieciséis, en el que consta la obligatoriedad de hacer constar en el caso
21 de controversias; ante ello el señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** señala
22 como domicilio, la Urbanización Ciudad del Sol de la ciudad de Machala; y el
23 correo electrónico romel_coronel_m@hotmail.com, y el teléfono 0969281433; y
24 el señor **LUIS ANIBAL AGUIRRE ARIAS** señala como domicilio, su vivienda
25 que la tiene en la calle Sucre y El Oro esquina de la ciudad de Santa Rosa; y el
26 correo electrónico luis aguirre_322@hotmail.com, y el teléfono 0987211559.----
27 Usted señora Notaria agregue las cláusulas de estilo.-----

Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

1 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos
2 y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
3 pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
4 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
5 que está firmada por el Abogado Harry Aviléz Ruiz.- con
6 Matricula 07-2010-26 del Foro de Abogados. Para la celebración
7 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
8 previstos en la Ley notarial, y, leída que les fue a los
9 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman
10 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo
11 de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-----



Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

Ing. ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN
C.C. NRO. 070181272-9

LUIS ANIBAL AGUIRRE ARIAS

C.C. NRO. 070302231-9

ABG. NANCY MORAN DE AVILEZ
NOTARIA PRIMERA DE PASAJE



nm/

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO** QUE EN **OCHO FOTOCOPIAS**, QUE LAS SELLO Y RUBRICO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN PASAJE, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

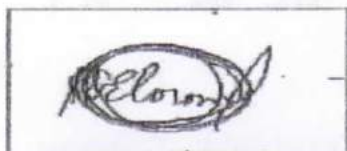

Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



ABG. NANCY MORAN DE AVILEZ
NOTARIA PRIMERA DE PASAJE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701812729

Nombres del ciudadano: CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: CORONEL SOTO ANGEL MODESTO

Nombres de la madre: MIÑAN PESANTES ELSA PIEDAD

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: NANCY MARIBEL MORAN GAONA - EL ORO-PASAJE-NT 1 - EL ORO - PASAJE

Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 173-063-39140



173-063-39140

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703022319

Nombres del ciudadano: AGUIRRE ARIAS LUIS ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ACUCULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO CENTENO EMILY ROSANA

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: AGUIRRE JOSE

Nombres de la madre: ARIAS MARTHA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: NANCY MARIBEL MORAN GAONA - EL ORO-PASAJE-NT 1 - EL ORO - PASAJE

Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 179-063-39199



179-063-39199

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGUACULTOR

V3M4V2394

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**PIÑAS
2011-10-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

N.º **0703022319**

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
**AGUIRRE ARIAS
LUIS ANIBAL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DOMINGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLOS**

FECHA DE NACIMIENTO **1976-04-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

**EMILY ROSANA
ROMERO CENTENO**

[Signature]

Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art.18 de la Ley Notarial
doy fe: que la presente es fotocopia del original.
Pasaje, 10/10/2019

[Signature]
Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JUNTA Nº

002 - 005
NÚMERO

0703022319
CEDULA

AGUIRRE ARIAS LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

SANTA ROSA
CANTÓN

SANTA ROSA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

[Signature]



Abg. Nancy Morán de Aviléz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



Registro Civil
del Ecuador

CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 22 días de Octubre de 2016, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Coronel Miñan, Rommel Euvín, Cédula Identidad 0701812729, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Santa Rosa, del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, Ecuador el día 12 de Marzo de 1964, de profesión INGENIERO COMERCIAL, de estado civil anterior Divorciado, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Coronel Soto, Angel Modesto, Cédula Identidad 0700061039, y de Miñan Pesantes, Elsa Piedad, C.I. xxxxxxxxx.

Coronel Miñan, Rommel
Euvín

con
Figueroa Aguilar, Jessica
Sophia

Figueroa Aguilar, Jessica Sophia, Cédula Identidad 0704617265, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Zaruma, del Cantón Zaruma, Provincia de El Oro, Ecuador, el día 24 de Junio de 1986, de ocupación ESTUDIANTE, de estado civil anterior Divorciado, domiciliada en Zaruma, Ecuador, hija de Figueroa Alava, Jose Enrique, C.I. xxxxxxxxx, y de Aguilar Morocho, Ana Luisa, C.I. xxxxxxxxx.

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
16	2016	3119	119

Lugar y fecha de celebración de matrimonio Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 22 de Octubre de 2016

Observaciones Los contrayentes declaran tener tres hijos en común, determinan como administrador de la sociedad conyugal a Rommel Euvín Coronel Miñan Presentan capitulaciones matrimoniales ante el Abg John Henry Cabrera Davila, Notario público del cantón Machala, el 3 de Octubre del 2016

[Firma]
Firma
[Firma]
Firma
DELEGADO

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fue exhibida.

CERTIFICADO que es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Pasaje, 20/10/2017

FIRMA AUTORIZADA

Corporación Registro Civil de Guayaquil

Hoja 1 de 1

Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

PÁGINA EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HAGEOMINA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2017.

En la ciudad de Machala, a los diez días del mes de Octubre del dos mil diecisiete, a las diez horas, en la oficina de la Compañía **HAGEOMINA CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida 25 de Junio s/n Edificio Professional Center, oficina 306 de la Urbanización Ciudad del Sol, se reúnen los siguientes socios: Señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, propietario de 80 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; La compañía **DISTRIBUIDORA DE BALANCEADOS CORONEL DISBANCOR C. LTDA.**, representada por su gerente general Ingeniero **OSWALDO MICHAEL CORONEL MIÑAN**, propietaria de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; La señora **ROSA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ AGUILAR**, propietaria de 5 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; Y la compañía **MEGASCALE S.A.**, representada por su Gerente la señora **ROSA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ AGUILAR** propietaria de 5 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Como los indicados socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de **DIÉZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que representan cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, esta resuelve por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios en uso de la facultad que le confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el único punto del orden del día. Preside la sesión el Presidente señor Rommel Euvín Coronel Miñán, y actúa como secretario el Gerente General señor Oswaldo Michael Coronel Miñán. Luego de constado el quorum presente el señor Presidente declara instalada la Junta con el cien por ciento del capital social suscrito y pagado y a continuación pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día, que es:

1.- Autorizar al socio Rommel Euvín Coronel Miñán, la cesión y transferencia de cinco participaciones, del paquete de participaciones que posee dentro de la compañía, a favor del señor LUIS ANIBAL AGUIRRE ARIAS.

Manifiesta el Presidente que en su condición de socio de la compañía, ha decidido que del paquete de participaciones que posee dentro de la compañía, cederá y transferirá cinco participaciones a favor del señor **LUIS ANIBAL AGUIRRE ARIAS**. Por lo que solicita a la Junta, autorice dicha cesión de participaciones; ante lo cual luego de las deliberaciones del caso y por cuanto dicha transferencia afecta solamente el paquete de participaciones del socio Rommel Euvín Coronel Miñán, por unanimidad de los socios comparecientes que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, **RESUELVEN: CONSENTIR y AUTORIZAR** que el socio Rommel Euvín Coronel Miñán ceda y transfiera las cinco participaciones a favor del señor **LUIS ANIBAL AGUIRRE ARIAS**, quien es admitido como nuevo socio dentro de la compañía; para lo cual se extenderá copia certificada de esta acta a fin que sirva de habilitante en la escritura de cesión y transferencia de estas participaciones. Luego de haber resuelto el punto acordado en el orden del día, con la votación unánime de los asistentes, el señor Presidente declara un corto receso, para



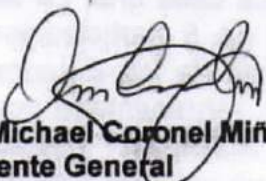
Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO, ECUADOR

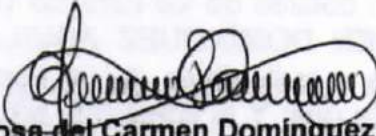
redactar el acta. Siendo las once horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social concurrente a esta Junta, y para constancia la suscriben todos los socios presentes.- Aclarando El secretario -Gerente General- que la presente junta ha sido debidamente gravada en soporte magnético.




Rommel Euvín Coronel Miñán
SOCIO PRESIDENTE


Rosa del Carmen Domínguez Aguilar
SOCIA

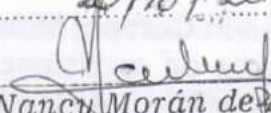

Oswaldo Michael Coronel Miñán
Gerente General
DISTRIBUIDORA DE BALANCEADOS CORONEL C. LTDA.
SOCIA


Rosa del Carmen Domínguez Aguilar
Gerente MEGASCALE S.A.
SOCIA


Oswaldo Michael Coronel Miñán
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art.18 de la Ley Notarial
doy fe: que la presente es fotocopia del original.

Pasaje, 20/10/2017


Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR


Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-OCTIO-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

714348

No. de RUC de la Compañía:

null

Nombre de la Compañía:

HAGEOMINA CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000.0000	N
	0790100840001	DISTRIBUIDORA DE BALANCEADOS CORONEL DISBANCOR C. LTDA.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000.0000	N
	0702804659	DOMINGUEZ AGUILAR ROSA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500.0000	N
	0791728282001	MEGASCALE S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 19/10/2017 14:11:13

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001526033

19/10/2017 14:07:14



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

FORMULARIO DE ACTUACIÓN DE LA COMPAÑÍA



Nombre de la Compañía
Número de la Compañía
Fecha de la Compañía
Estado de la Compañía

El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro de Sociedades del Ministerio del Interior de Ecuador.

Nombre de la Compañía	Número de la Compañía	Fecha de la Compañía	Estado de la Compañía

PÁGINA EN BLANCO

Este documento es una copia de la información registrada en el Registro de Sociedades del Ministerio del Interior de Ecuador. La información contenida en este documento es de carácter público y puede ser utilizada para fines legales y administrativos. Se prohíbe expresamente su uso para fines comerciales o de lucro. Cualquier uso indebido de esta información será sancionado de acuerdo con la ley.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro de Sociedades del Ministerio del Interior de Ecuador. La información contenida en este documento es de carácter público y puede ser utilizada para fines legales y administrativos. Se prohíbe expresamente su uso para fines comerciales o de lucro. Cualquier uso indebido de esta información será sancionado de acuerdo con la ley.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro de Sociedades del Ministerio del Interior de Ecuador. La información contenida en este documento es de carácter público y puede ser utilizada para fines legales y administrativos. Se prohíbe expresamente su uso para fines comerciales o de lucro. Cualquier uso indebido de esta información será sancionado de acuerdo con la ley.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro de Sociedades del Ministerio del Interior de Ecuador. La información contenida en este documento es de carácter público y puede ser utilizada para fines legales y administrativos. Se prohíbe expresamente su uso para fines comerciales o de lucro. Cualquier uso indebido de esta información será sancionado de acuerdo con la ley.



00000000000000000000

00000000000000000000



Factura: 002-004-000005536



20170709001000894

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE

RAZÓN MARGINAL N° 20170709001000894

MATRIZ	
FECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:26)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAJO LA DENOMINACIÓN HAGEOMINA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170709001P01596

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HAGEOMINA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170709001P01989

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy día treinta de Octubre del dos mil diecisiete, procedí a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada bajo la denominación Hageomina Cia. Ltda. de fecha treinta de agosto del año dos mil diecisiete, que reposa en esta notaria, conforme consta en la cláusula sexta de la escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía Hageomina Cia. Ltda.

Pasaje, Octubre 30 del 2017.

Abg. Nancy Moran de Avilez
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 5865



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4436
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /PASAJE /20/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HAGEOMINA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA ADICIONAL N° 4.872 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2017, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HAGEOMINA CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

